

**EN ESTE ARCHIVO ENCONTRARÁ LA ELECCIÓN A PROCURADOR,
CONTRALOR Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DESDE EL AÑO
1990 A 2010**

(Ver información en cuadros relacionados)

**ELECCIÓN PROCURADOR
1990-2011**

Artículo 315 Ley 5a de 1992

Artículo 315: ELECCIÓN. El Procurador General de la Nación será elegido por el Senado de terna integrada por sendos candidatos presentados por el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

No.	PROCURADOR ELECTO	FECHA DE ELECCIÓN	PERIODO	GACETA No.
1	Gustavo Arrieta Padilla	Diciembre 12 de 1990	1990 - 1994	Pendiente Información
2	Orlando Vásquez Velásquez	Agosto 21 de 1994	1995-1997	113 de 1994
3	Jaime Bernal Cuellar	Diciembre 12 de 1996	1997- 2000	616 de 1996
4	Edgardo Maya Villazon	Enero 13 de 2001	2001 - 2008	813 de 2004
5	Alejandro Ordoñez Maldonado	Diciembre 11 de 2008	2009 - 2011	208 de 2009

ELECCIÓN CONTRALOR 1990-2014

Artículo 23 Ley 5a de 1992

Artículo 23: ELECCIÓN. Su elección se hará mediante el procedimiento siguiente:

1. Los candidatos serán presentados en los primeros quince (15) días siguientes a la instalación de las sesiones, en el cuatrienio legislativo.

La elección se efectuará en el primer mes de sesiones, de terna integrada por candidatos presentados así: Uno por la Corte Constitucional, uno por la Corte Suprema de Justicia y uno por el Consejo de Estado.

2. Declarada abierta la sesión por el Presidente del Congreso, se pondrá a la consideración de los Congresistas presentes la terna de candidatos y se procederá a la elección.

PARÁGRAFO. En el caso de vacancia absoluta se procederá a nueva elección.

No.	PROCURADOR ELECTO	FECHA DE ELECCIÓN	PERIODO	GACETA No.
1	Manuel Francisco Becerra Barney	Agosto 27 de 1990	1990-1994	Pendiente Información
2	David Turbay Turbay	Agosto 29 de 1994	1994-1998	Pendiente Información
3	Carlos Ossa Escobar	Agosto 19 de 1998	1998 – 2002	173 de 1996 271 de 1996 334 de 1996 227 de 1998
4	Antonio Hernández Gamarra	Agosto 21 de 2002	2002-2006	354 de 2002
5	Julio César Turbay Quintero	Agosto 2 de 2006	2006 -2010	463 de 2006
6	Sandra Morelli	Agosto 19 de 2010	2010-2014	674/2010

ELECCIÓN MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 2006-2014

Artículo 264 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 14 del Acto Legislativo 01 de 2003

Artículo 264 : El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un periodo institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coalición entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.

No.	MAGISTRADOS ELECTOS	FECHA DE ELECCIÓN	PERIODO	GACETA No.
1	Juan Pablo Cepero Márquez (Partido Conservador) Carlos Ardila Ballesteros (Partido Liberal) Oscar Giraldo Jiménez (Partido de la U) José Joaquín Plata (Partido del PIN) Luís Bernardo Franco Ramírez (Partido de la U) Pablo Gil de la Hoz (Partido de la U) Gilberto Rondón González (Partido Liberal) Nora Tapia Montoya (Partido Conservador) Joaquín José Vives Pérez (Partido Liberal)	27 SEPTIEMBRE DE 2006	2006-2010	409/2006

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SECCIÓN RELATORÍA

2	<p>Óscar Giraldo Ramírez (Partido de la U)</p> <p>Luís Bernardo Franco Ramírez (Partido de la U)</p> <p>Pablo Guillermo Gil De La Hoz (Partido de la U)</p> <p>Joaquín José Vives (Partido Liberal)</p> <p>Gilberto Rondón González (Partido Liberal)</p> <p>Juan Pablo Cerero (Partido Conservador)</p> <p>Nora Tapia Montoya (Partido Conservador)</p> <p>Carlos Ardila Ballesteros (Partido Cambio Radical)</p> <p>José Joaquín Plata (Partido del PIN)</p>	30 AGOSTO DE 2010	2010-2014	696/2010
---	---	----------------------	-----------	----------